

**RESOLUCION**

Asunto: Acuerdos de cooperación con la Comunidad Económica de Estados de Africa Occidental (CEDEAO) y la Comunidad Económica y Monetaria de Africa Central (CEMAC)

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 69<sup>a</sup> reunión celebrada en Rodas del 30 de octubre al 4 de noviembre de 2000,

HABIENDO EXAMINADO el Informe AGN/69/RAP/11, titulado “Acuerdos de cooperación con la Comunidad Económica de Estados de Africa Occidental (CEDEAO) y la Comunidad Económica y Monetaria de Africa Central (CEMAC)”,

RECONOCIENDO el interés que reviste el formalizar las relaciones entre la OIPC-INTERPOL y la CEDEAO, así como entre la OIPC-INTERPOL y la CEMAC, mediante acuerdos que permitan garantizar un apoyo a las iniciativas en materia de cooperación policial en las regiones interesadas,

APRUEBA los acuerdos de cooperación que figuran en los Anexos 1 y 2 del Informe AGN/69/RAP/11;

OTORGA MANDATO al Secretario General para que proceda a su firma.

Aprobada.